



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO DEL GOBIERNO DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17022779

Montevideo, **31 JUL 2017**

VISTO: que por la Resolución 70.725 de 1ro. de junio de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, la señora Alférez (JM) doña Graciela Rodda perteneciente al Supremo Tribunal Militar, pasó a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Jurídico-Notarial del Ministerio de Defensa Nacional en su Nota 105/DJN/2017 de 17 de mayo de 2017, solicita se autorice a la mencionada señora Oficial Subalterno, a continuar prestando servicios, acorde a lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 13 del Decreto-Ley 14.726 de 15 de noviembre de 1977.-----

II) que el Supremo Tribunal Militar ha presentado la propuesta correspondiente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 13 del Decreto-Ley 14.726 de 15 de noviembre de 1977.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

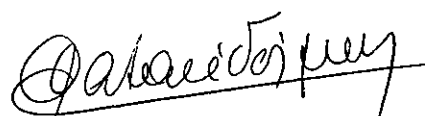
1ro.- Autorizar a la señora Alférez (JM) en situación de retiro doña Graciela Rodda a continuar prestando servicios en el Departamento Jurídico-Notarial del Ministerio de Defensa Nacional.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal del Ministerio de

Defensa Nacional a efectos de actualizar la Base de Datos relativa a la gestión de Recursos Humanos de la Administración, al Supremo Tribunal Militar, al Servicio de Retiros y Pensiones las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

SECPM11
jtv/ag